

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 LABORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **149**

Fecha: 26/09/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 05001 2016 00722	Ejecución de Sentencia	URBANO VALENCIA VALENCIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto Ejecución de Sentencias Auto Libra Mandamiento y Decreta Medida Cautelar.	25/09/2023		
41001 31 05001 2017 00113	Ordinario	GEORGINA ETEL MINA BULA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto decide recurso REPONER el auto del 31 de julio del 2023, fijando el crédito en la suma de \$311.380.514.72. POF SECRETARÍA INCORPÓRESE la liquidación elaborada por la Profesional Universitaria Perfi Financiero y Contable adscrita al Tribunal Superior	25/09/2023		
41001 31 05001 2018 00355	Ejecución de Sentencia	ENOC PERDOMO BUENAVENTURA	LEONARDO FABIO AMAYA RAMIREZ	Auto Ejecución de Sentencias Auto Libra Mandamiento de Pago.	25/09/2023		
41001 31 05001 2018 00355	Ejecución de Sentencia	ENOC PERDOMO BUENAVENTURA	LEONARDO FABIO AMAYA RAMIREZ	Auto decreta medida cautelar	25/09/2023		
41001 31 05001 2020 00120	Ordinario	CORPORACION CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - COMFAMILIAR HUILA	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SITEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES- HOBO	Auto decide incidente DECLARAR COMFAMILIAR DEL HUILA adeuda a abogado LUIS FERNANDO CASTRO MAJE, como honorarios profesionales por la gestión cumplida en su favor en el proceso de la referencia \$1.084.500.00, que se pagaran indexados de	25/09/2023		
41001 31 05001 2022 00139	Ordinario	LISANDRO GUTIERREZ MURILLO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto de Trámite TENER como legalmente notificada a la parte demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, toda vez que la notificación se surtió conforme a lo dispuesto por los Artículos 6° y 8° de la Ley 2213 de 2022.	25/09/2023		
41001 31 05001 2022 00506	Ordinario	NURY LOZANO CRUZ	KAROL TRUJILLO RIVERA	Auto reconoce personería RECONOCER personería jurídica al abogado OSCAR LEONARDO POLANIA SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 12.198.305, portador de la T.P. 178.787 del C. S.	25/09/2023		
41001 31 05001 2023 00316	Ejecutivo	JOSE GUILLERMO OLARTE SERRANO	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ALGECIRAS -EMSERAL ESP	Auto rechaza demanda RECHAZAR la demanda por falta de competencia REMITIR por competencia la demanda ejecutiva laboral ante el Juzgado Tercero laboral del Circuito de Neiva.	25/09/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 05001 2023 00323	Ejecutivo	JORGE ARMANDO ALVAREZ	JORGE EDUARDO VARGAS CANO	Auto inadmite demanda INADMITIR la demanda por falta de CLARIDAD er lo que se pretende. DEVOLVER la demanda para que sea corregida en el término de 5 días RECONOCER personería al apoderadc demandante.	25/09/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL,MODIFICADO POR LA LEY 712/01 ART 20
SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA EN LA FECHA26/09/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M, Y SE DESFIJA EN LA
MISMA A LAS 6:00 P.M.

CRISTIAN ANDRES LOZANO
SECRETARIO